



**Convocatoria de propuestas EACEA/51/2018 Europa con los Ciudadanos: Proyectos de la Sociedad Civil 2019** [Fecha publicación: 20/12/2018]

Entidad convocante:	Comisión Europea - Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)
Objetivos	<p><b>Objetivos generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-contribuir a mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad por parte de los ciudadanos;</li><li>-fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión.</li></ul> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Los objetivos específicos se perseguirán con carácter transnacional, o con una dimensión europea:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-sensibilizar sobre la memoria histórica, la historia y los valores comunes y la meta de la Unión de promover la paz, sus valores y el bienestar de su gente, estimulando el debate, la reflexión y el desarrollo de redes;</li><li>-estimular la participación democrática y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión haciendo que comprendan mejor el proceso de elaboración de las políticas de la Unión y promoviendo oportunidades de compromiso social e intercultural y voluntariado a nivel de la Unión.</li></ul>
Líneas de actuación subvencionables:	<p>El proyecto debe englobar el fomento y la organización de tareas de reflexión, debates u otras actividades relacionadas con los temas prioritarios plurianuales del programa, proponer soluciones prácticas que puedan determinarse mediante la cooperación y la coordinación a escala europea, y garantizar un vínculo concreto con el proceso de formulación de políticas antes mencionado.</p> <p>Los proyectos deben procurar activamente la participación de un gran número de ciudadanos en las tareas de ejecución, y han de fijarse el objetivo de sentar las bases de unas redes duraderas entre numerosas organizaciones activas sobre el terreno, o de promover el desarrollo de tales redes.</p> <p>Esta medida apoya los proyectos ejecutados por asociaciones transnacionales que promueven oportunidades de solidaridad, compromiso social y voluntariado en el ámbito de la Unión.</p>

Un proyecto de la sociedad civil deberá incluir, al menos, dos de los siguientes tipos de actividades:

- promoción del compromiso social y la solidaridad: actividades capaces de fomentar el debate, las campañas y las acciones relativas a los temas de interés común, en el marco de los derechos y las responsabilidades de los ciudadanos de la Unión, así como de establecer un vínculo con el temario político y el proceso de formulación de políticas europeas;
- recogida de opiniones: actividades encaminadas a recabar las opiniones individuales de los ciudadanos favoreciendo un enfoque «de abajo arriba» (incluida la utilización de redes sociales, seminarios web, etc.) y la alfabetización mediática;
- voluntariado: actividades de fomento de la solidaridad entre los ciudadanos de la Unión y de otros ámbitos.

Participantes

Organizaciones sin ánimo de lucro, incluidas organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, culturales y de investigación; otras organizaciones implicadas en el proyecto también pueden ser autoridades públicas locales o regionales.

En el proyecto deberán intervenir organizaciones de, como mínimo, **tres países** admisibles, al menos dos de los cuales deberán ser un Estado miembro de la Unión Europea. La duración máxima del proyecto será de dieciocho meses.

Presupuesto:

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria de propuestas se estima en 17,2 millones de euros, de los cuáles 3,7 son para proyectos de la sociedad civil

La subvención máxima para un proyecto de la sociedad civil es de **150.000€**. En el caso de proyectos de la sociedad civil, se aplican pagos de prefinanciación que corresponden a una tasa de entre el 40% y el 60% del importe de la subvención. Se efectuará un pago de prefinanciación en un plazo de 30 días a partir de la fecha en la que la EACEA suscribe el acuerdo (en el caso de un acuerdo de subvención) y tras recibir la notificación de la decisión de subvención (en el caso de una decisión de subvención).

Plazo de presentación de solicitudes:

La fecha límite de presentación de las solicitudes es el **2 de septiembre de 2019**, a las 12.00 horas (CET) (hora de Bruselas). La solicitud y sus anexos obligatorios deben presentarse en línea utilizando el formulario electrónico correspondiente en la dirección siguiente: <https://eacea.ec.europa.eu/PPMT/>

Más información:

Para más información, enlace a la [convocatoria](#), [guía de la convocatoria](#) y [Web de la convocatoria](#).

Contacto:

- Técnico Superior de Apoyo: Jesús Casas Patiño. Email: [jcasas@jccm.es](mailto:jcasas@jccm.es). Teléfono: 925-28 64 88.
- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: [fjpedraza@jccm.es](mailto:fjpedraza@jccm.es). Teléfono: 925- 26 94 31.
- Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas [eacea-c1-civilsociety@ec.europa.eu](mailto:eacea-c1-civilsociety@ec.europa.eu)